



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA 2022 DE AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021-2023. MODALIDAD B. AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO FUNCIONARIO O CONTRATADO

Este Vicerrectorado, conforme a lo establecido en Base 9.1 de la Resolución de 9 de marzo de 2022 por la que se publica la Convocatoria 2022 de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, HA RESUELTO:

Primero: Aprobar y publicar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la Convocatoria 2022 de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023. **Modalidad B. Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado** que se adjunta como Anexo. En dicho listado aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión. La publicación en la web indicada en la Base Quinta de la convocatoria referenciada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Las personas aspirantes que figuran en el anterior listado, así como los omitidos por no figurar en la misma, disponen de un **plazo de 5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la web arriba citada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no se podrá reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios por las personas interesadas que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de los beneficiarios. Tampoco se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos indicados en el CVA.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/efuykCSXJQjxfVwvi12S3Q==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	06/05/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	efuykCSXJQjxfVwvi12S3Q==	PÁGINA	1/3
				
efuykCSXJQjxfVwvi12S3Q==				



La presentación de las subsanaciones se realizará preferentemente en el Registro Electrónico (opción solicitud genérica) de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Base 7.3 de la convocatoria).

Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un registro distinto del de la Universidad de Almería, con objeto de agilizar el procedimiento de selección se recomienda el envío de dicha documentación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección sginvest@ual.es en el plazo máximo de dos días al de la presentación.

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Almería, a fecha indicada a pie de página
EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/efuykCSXJQjxfVwvi12S3Q==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez		Fecha	06/05/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	efuykCSXJQjxfVwvi12S3Q==	PÁGINA	2/3
				
efuykCSXJQjxfVwvi12S3Q==				

**ANEXO - AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO
FUNCIONARIO O CONTRATADO**SOLICITUDES ADMITIDAS:

Referencia	DNI	Solicitante
RR_B_2022_01	4****607*	Alarcón Rodríguez, Raquel
RR_B_2022_02	4*5**1*2*	Urbiola Vega, Ana

Ambas solicitudes están pendientes de la remisión del Acuerdo del Consejo de Gobierno donde se autoriza la estancia. Conforme a lo establecido en el Anexo 2 de la convocatoria arriba referenciada, el acuerdo del Consejo de Gobierno se tendrá que presentar como máximo en el plazo de alegaciones previsto en la base Décimo primera una vez publicada la propuesta de resolución provisional.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/efuykCSXJQjxfVwvi12S3Q==>

Firmado Por**Diego Luis Valera Martinez****Fecha****06/05/2022****ID. FIRMA**

afirma.ual.es

efuykCSXJQjxfVwvi12S3Q==

PÁGINA**3/3**

efuykCSXJQjxfVwvi12S3Q==